RESOLUCIÓN No. 17- 17-01240 DE 2022

Por la cual se ordena la adjudicación del Lote No.1, el Lote No.2, el Lote No.3, el Lote No.4, el Lote No.5 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-CLD-001-2022

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CALDAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA,

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en la Resolución 0069 de 2014, en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, y en ejercicio de las funciones propias del cargo por nombramiento mediante la Resolución No. 1-0770 del 24 de mayo de 2021 y Acta de Posesión No.115 del 01 de junio de 2021, de conformidad con las disposiciones que rige en la presente selección y

CONSIDERANDO:

Que desde el 26 de septiembre de 2022 y hasta el 03 de octubre de 2022, se publicó en el SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-CLD-001-2022** cuyo objeto es: "*ADQUIRIR LA DOTACIÓN Y LA ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CALDAS.*", junto con el aviso de convocatoria y estudios previos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en la ley.

Que dentro del periodo de publicidad se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados en el proceso, cuyas respuestas fueron publicadas el 05 de octubre de 2022 como consta en la plataforma de SECOP II.

Que para respaldar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-CLD-001-2022**, se cuenta con recursos de SENA representados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5422 del 02 de febrero de 2022, cuyo presupuesto asciende al valor de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($214.472.642), MCTE incluido cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, distribuido en cinco (5) Lotes.

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	ROPA PARA DAMA	**$42.632.399**
2	ROPA PARA CABALLERO	**$93.273.131**
3	CALZADO DAMA	**$15.398.262**
4	CALZADO CABALLERO	**$32.364.688**
5	ROPA DEPORTIVA Y OTROS	**$30.804.161**
TOTAL		**$214.472.642**

Que, mediante Resolución No. 17-01123-2022 del 6 de octubre de 2022, se ordenó la apertura y trámite del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-CLD-001-2022**, fecha en la cual la Entidad publicó en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso los interesados No presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, como consta en la plataforma del SECOP II.

Que la diligencia de cierre y entrega de propuestas se realizó el 14 de octubre de 2022 a las 11:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II, presentando oferta los siguientes proponentes para los diferentes lotes, así:

No.	PROPONENTE	LOTES
1	C.I. WARRIORS COMPANY S.A.S NIT. 900916649-6	1-2-3-4-5
2	CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA NIT. 1.016.009.054-8	2
3	GENERACION DE TALENTOS S.A.S. NIT. 900.764.350-6	1-2-3-4-5
4	INDUSTRIAS HCM S.A.S. NIT. 901079021-3	1-2-3-4-5
5	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901341884-5	1-2-3-4-5
6	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S NIT. 901.266.959-8	1-2-3-4-5
7	SPARTA SHOES S.A.S NIT. 900.315.346-0	3-4

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de Contratación de la Entidad, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, el Director Regional designó el Comité Evaluador mediante memorando interno del 18 de octubre de 2022, quienes realizaron la evaluación de las propuestas ciñéndose, exclusivamente, a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnico-económicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes entre el 19 y el 24 de octubre de 2022.

Que, en ejercicio de su derecho, los proponentes presentaron las subsanaciones requeridas en el informe de evaluación, dentro del término establecido para tal fin en el pliego de condiciones, como consta en el expediente electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II.

Que las subsanaciones que formularon los oferentes, al informe de evaluación preliminar, fueron debidamente analizadas detalladamente por el Comité Evaluador y dicha valoración fue incluida en el Informe Final de evaluación.

Que el resultado de la evaluación final, el cual fue publicado en el SECOP II y hace parte integral de esta Resolución, fue el siguiente:

PROPONENTE	LOTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA	RESULTADO
C.I. WARRIORS COMPANY S.A.S NIT. 900916649-6	1-2-3-4-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA NIT. 1.016.009.054-8	2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GENERACION DE TALENTOS S.A.S. NIT. 900.764.350-6	1-2-3-4-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INDUSTRIAS HCM S.A.S. NIT. 901.079.021-3	1-2-3-4-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.341.884-5	1-2-3-4-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S NIT. 901.266.959-8	1-2-3-4-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SPARTA SHOES S.A.S NIT. 900.315.346-0	3-4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, en desarrollo del cronograma del proceso, el 26 de octubre desde las 2:30 p.m. se inició el evento de subasta de prueba con los proponentes, como consta en la plataforma del SECOP II.

SUBASTA ELECTRÓNICA

Referencia	Fecha de creación	Fecha de publicación	Fecha de inicio	Fecha fin	Tipo/Versión	Estado
DOTACIÓN Y LA ROPA DE TRABAJO 2022_Subasta electrónica	25/10/2022 1:59 PM	26/10/2022 2:05 PM	26/10/2022 2:30 PM	26/10/2022 3:00 PM	Descendente / Por lote	Terminado

Que el 27 de octubre de 2022, a las 9:59 a.m. se llevó a cabo la diligencia de apertura de sobres No. 2, contentivos de las ofertas iniciales de precio de los ítems ofertados de los proponentes habilitados que participarían en dicho evento para cada uno de los lotes.

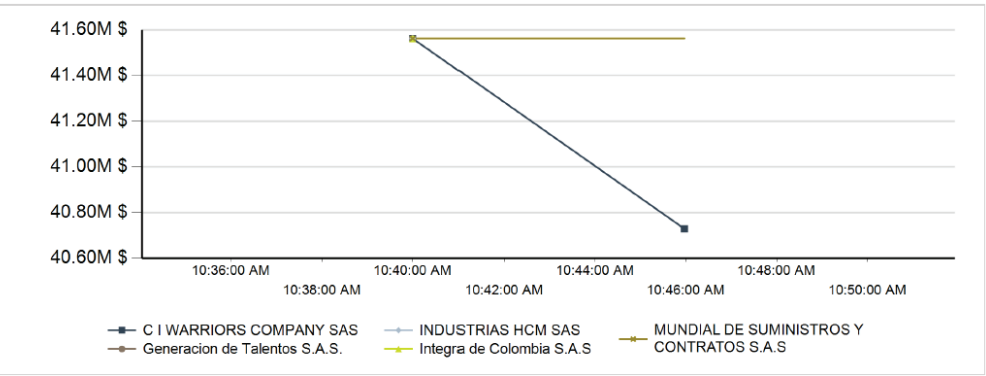
Que la entidad una vez realizada la verificación económica de las ofertas de los proponentes, no fue necesario solicitar algún tipo de subsanabilidad.

Que siendo las 10:40 a.m. del 27 de octubre de 2022, se dio inicio al evento de Subasta Inversa Electrónica del LOTE No.1, la cual se realizó a través de la plataforma del SECOP II y finalizó a las 11:00 a.m., obteniendo el siguiente resultado:

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	C I WARRIORS COMPANY SAS	40.729.000 ,00 COP	40.729.00 0,00 COP	2%	1

Lote.1

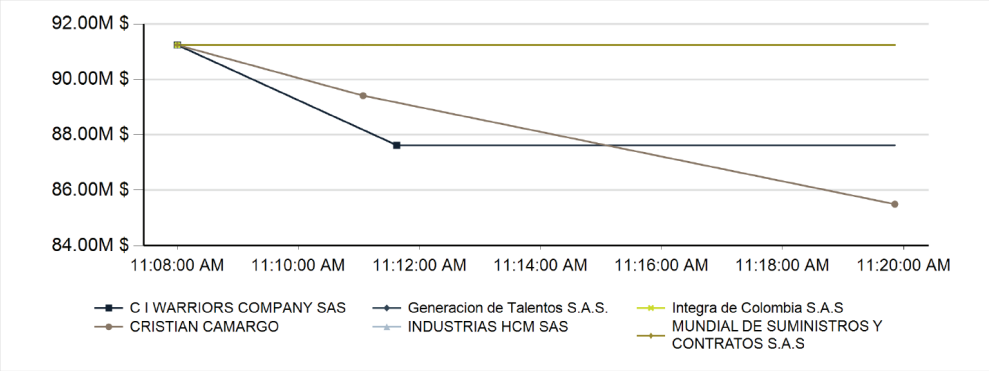


Que siendo las 11:08 a.m. del 27 de octubre de 2022, se dio inicio al evento de Subasta Inversa Electrónica del LOTE No.2, la cual se realizó a través de la plataforma del SECOP II y finalizó a las 11:20 a.m., obteniendo el siguiente resultado:

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CRISTIAN CAMARGO	85.500.000 ,00 COP	89.412.00 0,00 COP	6.29%	2
2	C I WARRIORS COMPANY SAS	87.623.760 ,00 COP	87.623.76 0,00 COP	3.96%	1

Lote.2

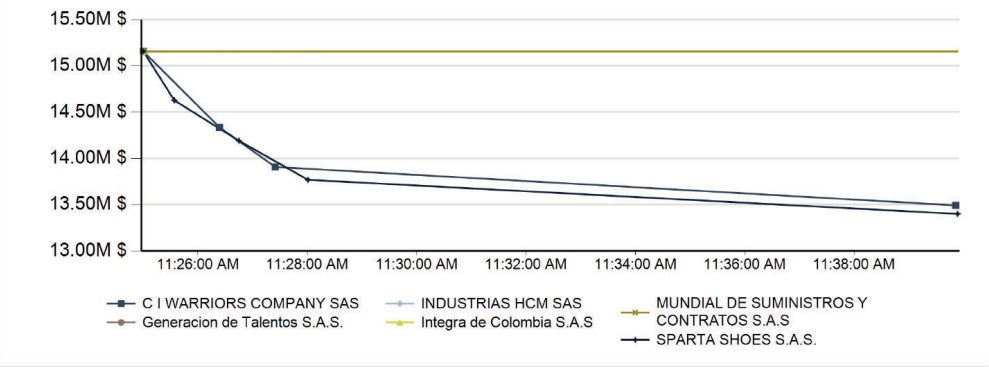


Que siendo las 11:25 a.m. del 27 de octubre de 2022, se dio inicio al evento de Subasta Inversa Electrónica del LOTE No.3, la cual se realizó a través de la plataforma del SECOP II y finalizó a las 11:40 a.m., obteniendo el siguiente resultado:

Lote.3

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SPARTA SHOES S.A.S.	13.400.000 ,00 COP	14.627.00 0,00 COP	11.58%	4
2	C I WARRIORS COMPANY SAS	13.492.855 ,74 COP	14.334.46 0,00 COP	10.97%	3

Lote.3

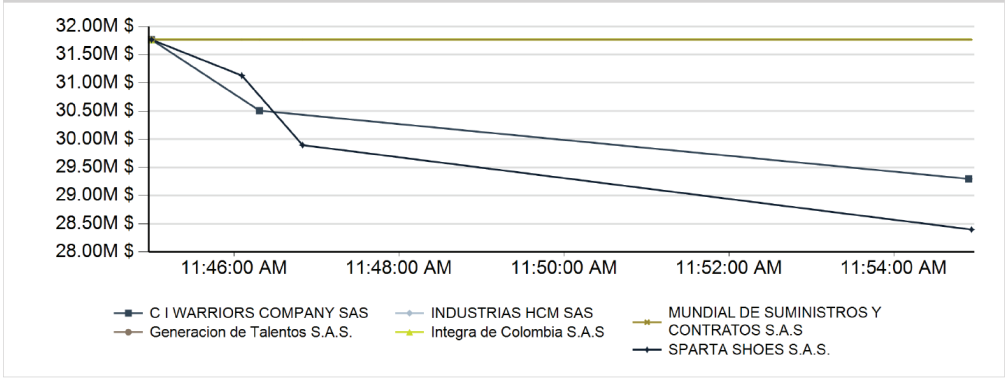


Que siendo las 11:45 a.m. del 27 de octubre de 2022, se dio inicio al evento de Subasta Inversa Electrónica del LOTE No.4, la cual se realizó a través de la plataforma del SECOP II y finalizó a las 11:55 a.m., obteniendo el siguiente resultado:

Lote.4

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SPARTA SHOES S.A.S.	28.400.000 ,00 COP	31.129.00 0,00 COP	10.59%	3
2	C I WARRIORS COMPANY SAS	29.298.365 ,76 COP	30.506.42 0,00 COP	7.76%	2

Lote.4

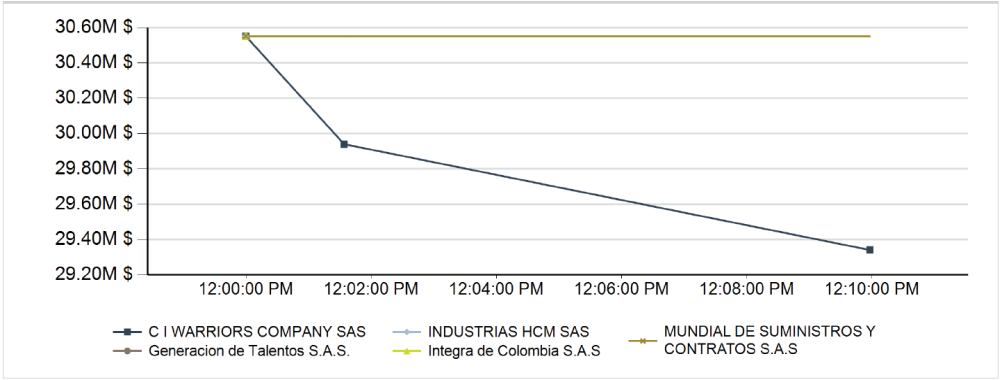


Que siendo las 12:00 p.m. del 27 de octubre de 2022, se dio inicio al evento de Subasta Inversa Electrónica del LOTE No.5, la cual se realizó a través de la plataforma del SECOP II y finalizó a las 12:10 p.m., obteniendo el siguiente resultado:

Lote.5

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	C I WARRIORS COMPANY SAS	29.340.710 ,00 COP	29.939.50 0,00 COP	3.96%	2

Lote.5



Que en cumplimiento de lo establecido en los estudios previos, los proponentes mediante mensajes cargados en la plataforma SECOP II, allegaron documentos ajustando las propuestas económicas para los Lotes No.1, No.2, No.3, No.4 y No.5 reflejando el porcentaje de descuento

ofrecido en el evento de subasta, con el fin de determinar el precio final de compra por parte de la Entidad, en aplicación de los establecido en los Estudios previos del proceso, numeral 11.3 del documento denominado ESTUDIOS PREVIOS. Ajuste de Oferta al último lance, dando cumplimiento a la presentación de su estructura de costos ajustada al último lance efectuado, reflejando en él, el valor unitario incluido IVA de cada uno de los ítems, el valor total por lote y/o lotes ofertados y el total del porcentaje de ahorro obtenido por la entidad en el evento de subasta, en cada lote.

PROPONENTE	MENSAJE REF. SECOP II	LOTE
C.I. WARRIORS COMPANY S.A.S NIT. 900916649-6	CO1.MSG.4229177	1 y 5
CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA NIT. 1.016.009.054-8	CO1.MSG.4230453	2
SPARTA SHOES S.A.S NIT. 900.315.346-0	CO1.MSG.4230502	3 y 4

Que teniendo en cuenta que los proponentes anteriormente mencionados, presentaron los lances con el precio más bajo dentro del evento de subasta para los lotes No.1, No.2, No.3, No.4 y No.5, por lo cual, el Comité evaluador acorde con las competencias de quienes lo integran, recomiendan al ordenador del gasto la adjudicación de dichos lotes.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 19 de los estudios previos que forman parte integral del pliego de condiciones ***"La adjudicación se hará quien oferte el menor valor en la subasta electrónica y al proponente que cumpla con las condiciones económica siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso del bien solicitado y resulte, La adjudicación se hará parcial (Por Lotes)". (...) la Entidad Estatal adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso, y que ofrezca el menor valor de precio en la subasta".***

Que conforme a lo manifestado por los proponentes No.1 - C.I. WARRIORS COMPANY S.A.S NIT. 900916649-6. No.2 - CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA NIT. 1.016.009.054-8. y No.3 - SPARTA SHOES S.A.S NIT. 900.315.346-0, en la carta de presentación de sus propuestas, para efectos de notificaciones, en el sentido de indicar que las mismas se envíen al correo electrónico indicado, la notificación del presente acto se realizará personalmente por medio electrónico en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. – Adjudicar el **LOTE No.1** del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-CLD-001-2022**, cuyo objeto es "*ADQUIRIR LA DOTACIÓN Y LA ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CALDAS.*" al proponente **C.I. WARRIORS COMPANY S.A.S** identificado con **NIT. 900.916.649-6**, y representado legalmente por **ROBERT HENRY HOME BERNAL** identificado con cedula de ciudadanía número. No. 79.510.160 de Bogotá, por el valor de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($40.729.000) M/CTE.**, incluido IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegaré a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El SENA efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Artículo 2º. – Adjudicar el **LOTE No.2** del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-CLD-001-2022**, cuyo objeto es "*ADQUIRIR LA DOTACIÓN Y LA ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CALDAS*" al proponente **CRISTIAN SANTIAGO**

CAMARGO AHUMADA identificado con **NIT. 1.016.009.054-8**, por el valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($85.500.000) M/CTE.**, incluido IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El SENA efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Artículo 3º. – Adjudicar el **LOTE No.3** del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-CLD-001-2022,** cuyo objeto es "*ADQUIRIR LA DOTACIÓN Y LA ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CALDAS*" al proponente **SPARTA SHOES S.A.S** identificado con **NIT. 900.315.346-0**, y representado legalmente por **EDGAR HUERTAS GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía número No. 79.720.093 de Bogotá, por el valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($13.400.000) M/CTE.**, incluido IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegaré a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El SENA efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Artículo 4º. – Adjudicar el **LOTE No.4** del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-CLD-001-2022**, cuyo objeto es "*ADQUIRIR LA DOTACIÓN Y LA ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CALDAS*" al proponente **SPARTA SHOES S.A.S** identificado con **NIT. 900.315.346-0**, y representado legalmente por **EDGAR HUERTAS GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía número No. 79.720.093 de Bogotá, por el valor de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($28.400.000) M/CTE.**, incluido IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegaré a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El SENA efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Artículo 5º. – Adjudicar el **LOTE No.5** del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-CLD-001-2022**, cuyo objeto es "*ADQUIRIR LA DOTACIÓN Y LA ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CALDAS*" al proponente **C.I. WARRIORS COMPANY S.A.S** identificado con **NIT. 900916649-6**, y representado legalmente por **ROBERT HENRY HOME BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía número. No. 79.510.160 de Bogotá, por el valor de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($29.340.710) M/CTE.**, incluido IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El SENA efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Artículo 6º. – Los contratos correspondientes se suscribirán por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en el pliego de condiciones. No suscribir el contrato, dentro del término establecido, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad del literal e) del artículo 8º, de la Ley 80 de 1993.

Artículo 7º. – El Contratista deberá tener en cuenta la obligación de tomar las garantías pertinentes para el inicio de la ejecución del contrato, según las previsiones del pliego de condiciones y/o documentos previos.

Artículo 8º.- Notifíquese personalmente por medio electrónico, al representante legal del proponente seleccionado en los términos del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9º. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto SENA, como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 10º. - Publicar la presente resolución en el Portal de Contratación Pública-SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 17- 17-01240 DE 2022

Por la cual se ordena la adjudicación del Lote No.1, el Lote No.2, el Lote No.3, el Lote No.4, el Lote No.5 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-CLD-001-2022

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales – Caldas,
31/10/2022



Firmado digitalmente por LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
Fecha: 2022.10.31 08:53:34 -05'00'

LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
DIRECTOR SENA REGIONAL CALDAS

Revisó y aprobó: Diana Patricia Giraldo Gómez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Regional Caldas.
Revisó: Carlos Augusto Yepes Gallego, Abogado Contratista - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Caldas.
Consolidó: Leonardo Loaiza Quintero, Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Caldas.